

Buenos Aires, 19 de mayo de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 132.964/  
/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, sito en la calle Luis María Campos Nº 898 de la Capital Federal, solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir en desuso existentes en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de // utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2-, / por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las / máquinas de escribir que se detallan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- al Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, sito en la calle Luis María Campos Nº 898 de la Capital Federal.-

3º) Registrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO ALONSO GONZALEZ

ES COPIA

